



ACTA DE QUITO

ALADI/SEC/di 664  
12 de setiembre de 1995

Los Presidente de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, reunidos en Quito, el día 5 de setiembre de 1995, con ocasión del VII Consejo Presidencial Andino examinaron la marcha del proceso de integración andina desde la suscripción del Acta de Barahona con miras a adaptar el esquema subregional de integración a las cambiantes y dinámicas circunstancias de las actuales relaciones internacionales, caracterizadas por la globalización y regionalización de la economía mundial, la necesidad de superar los problemas de la pobreza y preservar la paz entre las naciones del hemisferio.

Considerando que la integración subregional constituye uno de los principales medios para que los países de América Latina puedan acelerar su proceso de desarrollo económico y social, con el fin de asegurar un mejor nivel de vida de sus pueblos, acordaron fortalecer el Sistema Andino, promover y respaldar las acciones de acercamiento y convergencia entre los distintos esquemas de integración regional.

En vista de que esta responsabilidad demanda la toma de decisiones en cuanto a la redefinición de objetivos estratégicos y el ajuste de los mecanismos institucionales que los viabilicen, adoptaron las directrices necesarias para la reestructuración programática e institucional del Pacto Andino, que permitan la profundización de la integración subregional, una mayor proyección externa del Grupo Andino y la consolidación y robustecimiento de las acciones relacionadas con los temas sociales y sectoriales del proceso.

#### Directrices Presidenciales

Las presentes Directrices tienen como objetivo avanzar hacia la Integración Latinoamericana y Hemisférica, preservar los principios de equidad y justicia social internacional mediante la armonización de políticas macroeconómicas conducentes al desarrollo sostenible, así como definir políticas sociales orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de la subregión y la modernización del Estado y de los Organismos Comunitarios.

La estrategia que se desarrollará tendrá, entre otros, los siguientes objetivos generales:

- Profundizar el proceso de integración andina elevando los logros objetivos en el campo comercial, y ponerlo al servicio de los objetivos de un desarrollo económico social.
- Armonizar políticas económicas adecuándolas para el desarrollo sostenible y el logro de políticas sociales eficientes.
- Definir políticas sociales orientadas a la elevación de la calidad de vida y al mejoramiento del acceso de los diversos grupos sociales de la Subregión a los beneficios del desarrollo.
- Articular el Sistema Andino de Integración para superar los nuevos desafíos de la integración.
- Avanzar hacia la integración latinoamericana y hemisférica.

Encomiendan a los órganos del Sistema el desarrollo de estos objetivos de acuerdo con el documento "Nuevo Diseño Estratégico" anexo a la presente Acta.

#### 1. REESTRUCTURACION PROGRAMATICA

##### a) Zona de Libre Comercio

Expresan su satisfacción por los avances de la Zona de Libre Comercio que ha determinado el significativo aumento de los flujos comerciales intrasubregionales.

##### b) Unión Aduanera

Manifiestan su convicción de que la adopción de la Decisión 370 representa un paso decisivo para la configuración de una Unión Aduanera Andina. En ese sentido instruyen a la Comisión del Acuerdo de Cartagena para que continúe el perfeccionamiento de los mecanismos de mercado para perseguir la reducción progresiva de las distorsiones a la competencia y el logro de una mayor eficacia de las protecciones efectivas de la Subregión, reconociendo la condición de Bolivia y Ecuador como países de menor desarrollo económico relativo.

En tal contexto solicitan que la Comisión haga un seguimiento regular de su cumplimiento, así como de los instrumentos de fomento y regulación del comercio intra-subregional, competencia comercial, salvaguardias, mecanismos aduaneros normas técnicas, entre otros, a fin de prever y evitar distorsiones generadas de su aplicación.

Formulan votos para que la Zona de Libre Comercio pueda consolidarse definitivamente en los términos establecidos en la Decisión 377 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

## 2. POLITICAS ECONÓMICAS

De acuerdo a la instrucción contenida en el Acta de Barahona solicitan a los Ministros del área económica y Presidentes de Bancos Centrales que presenten un informe sobre el avance de la armonización gradual de las políticas macroeconómicas subregionales, de conformidad con lo establecido en la Decisión 304.

Señalan la importancia de favorecer acciones para la concreción de políticas comunes tendientes al desarrollo de los sectores productivos teniendo en cuenta, entre otros, la normativa que para este efecto ha adoptado el GATT/OMC. Así mismo, con este propósito, se deberán tomar en cuenta las políticas nacionales, en los sectores agropecuarios, de inversión y propiedad intelectual, industrial, de servicios, competitividad y cooperación energética. en tal sentido instruyen a la Comisión del Acuerdo que adopte las Decisiones que fueren del caso.

Instruyen a la Comisión del Acuerdo de Cartagena tomar e cuenta los trascendentales acuerdos logrados en el marco de la finalización de la Ronda Uruguay, para conciliar la normativa andina, en los diferentes temas, con la normativa de la Organización Mundial de Comercio.

## 3. MERCADO COMÚN

En vista de los avances determinados por el establecimiento de la Zona de Libre Comercio, manifiestan su decisión de impulsar la consolidación de la Unión Aduanera y considerar las acciones conducentes a la conformación de un Mercado Común Andino.

Para tal efecto encargan el desarrollo de este propósito a la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

## 4. REFORMA INSTITUCIONAL

A fin de que el Pacto Andino responda a las nuevas circunstancias de apertura y dinamismo en las relaciones con otros esquemas y procesos, deciden instituir el Sistema Andino de Integración e instruyen al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores la elaboración, a la mayor brevedad posible, del marco jurídico adecuado, que incluya su conformación y estructuración.

Para el desarrollo de la institucionalización del Sistema Andino de Integración, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores convocará, durante el último trimestre de 1995, a las reuniones técnicas necesarias para la reforma jurídica del Sistema Andino.

Durante el primer trimestre de 1996 se reunirán, por convocatoria del Consejo de Cancilleres, los Plenipotenciarios que compatibilizarán el Proyecto de Protocolo Modificatorio

al Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena con el resto de reformas acordadas para el Sistema Andino de Integración.

Igualmente, en el primer trimestre de 1996 el Consejo Ampliado de Ministros de Relaciones Exteriores considerará y aprobará los proyectos de reforma elaborados, a fin de que entren en vigencia, en la medida de lo posible, el primero de enero de 1997.

Los gobiernos adoptarán las medidas presupuestarias requeridas para asignar el financiamiento completo de los organismos andinos durante 1996.

El Sistema Andino de Integración estará constituido por las siguientes instituciones y organismos:

- Consejo Presidencial Andino
- Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores
- Consejo Ampliado de Ministros de Relaciones Exteriores
- Comisión del Acuerdo de Cartagena
- Comisión Ampliada del Acuerdo de Cartagena
- Parlamento Andino
- Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena
- Secretaría General del Acuerdo de Cartagena
- Consejo Consultivo Empresarial
- Consejo Consultivo Laboral
- Corporación Andina de Fomento
- Fondo Latinoamericano de Reservas
- Convenios y Acuerdos

Respecto de algunos de esos órganos disponen la siguiente estructura:

#### CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO

- Dentro del Sistema Andino de Integración, propuesto, el Consejo Presidencial Andino constituirá el órgano máximo de decisión política.
- Se reunirá en forma ordinaria una vez al año y de manera extraordinaria cuando lo estima conveniente.
- Determinará expresamente el órgano que cumplirá cada una de sus Directrices.

#### CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

- Agregará a sus funciones la suscripción de Convenios o Acuerdos de Cooperación con terceros países o con organismos internacionales y la toma de decisiones sobre temas globales que tengan una implicación de política exterior. Podrá también considerar temas que la Comisión le presente.
- Realizará el seguimiento de las Directrices y de los mandatos de los Presidentes.

- Se reunirá por lo menos dos veces al años
- Elegirá al Secretario General del Acuerdo de Cartagena
- Sus acuerdos y decisiones tendrán vigencia dentro del Sistema Andino de Integración
- El Mecanismo de Coordinación y Seguimiento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores estará conformado por los Viceministros o Subsecretarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores, quienes podrán hacerse acompañar por funcionarios responsables del tema.

#### CONSEJO AMPLIADO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

El Consejo Ampliado de Ministros de Relaciones Exteriores estará integrado por los Cancilleres y por los Ministros de Industrias Y/o Comercio y/o Integración, y será la instancia preparatoria del Consejo Presidencial Andino.

Sus Decisiones formarán parte del ordenamiento jurídico del Acuerdo de Cartagena. Cada país tendrá derecho a un voto.

#### COMISIÓN AMPLIADA DEL ACUERDO DE CARTAGENA

- En temas sectoriales, el Presidente de la Comisión, a solicitud de uno o más de los Países Miembros, a través de sus órganos de enlace y de los Ministros sectoriales respectivos, o de la Secretaría General del Acuerdo de Cartagena, convocará a reuniones de Comisión Ampliada, la cual será presidida por el Presidente de la Comisión y estará conformada conjuntamente por los Representantes Titulares y los Ministros sectoriales del área.
- La Comisión Ampliada, expresará su voluntad mediante Decisiones, las que se adoptarán en los términos establecidos para tal efecto en el Acuerdo de Cartagena y funcionará conforme al reglamento existente. Cada país tendrá derecho a un voto.
- Los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral, además de su participación con derecho a voz en las Reuniones de la Comisión, podrán ser convocados a las Reuniones de los Grupos de Trabajo y de Expertos Gubernamentales, vinculadas a la elaboración de los Proyectos de Decisión.

#### SECRETARIA GENERAL DEL ACUERDO DE CARTAGENA

La Junta del Acuerdo de Cartagena se reestructurará bajo la modalidad de una Secretaría General, dirigida por una personalidad de alta representatividad, reconocido prestigio en la Subregión y nacional de uno de los países miembros del Acuerdo de Cartagena.

El Secretario General será elegido por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y sus funciones y atribuciones serán determinadas dentro del marco jurídico que conformará y estructurará el Sistema Andino de Integración.

A fin de asegurar la continuación del proceso de integración durante el período que cubra la reestructuración del Sistema Andino de Integración, la Junta del Acuerdo continuará con sus funciones, en particular, con los trabajos requeridos por las directrices del Nuevo Diseño Estratégico y apoyará las tareas conducentes a la reestructuración institucional.

#### TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ACUERDO DE CARTAGENA

Coinciden en que es necesario fortalecer el Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena para lo cual encomiendan al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores convocar, a la brevedad posible, a una Reunión de Plenipotenciarios a fin de considerar el Proyecto de Protocolo Modificatorio al Tratado de Creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, elaborado el 18 de agosto de 1995 en Quito, y compatibilizarlo con las reformas institucionales del Sistema Andino de Integración.

#### PARLAMENTO ANDINO

Respaldan al Parlamento Andino en su condición de órgano deliberante común del proceso de Integración Andina, y encomiendan al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores considerar las reformas necesarias para fortalecer su participación en el Sistema Andino de Integración.

#### CONVENIOS

- Los Convenios en los cuales participan exclusivamente los cinco países andinos formarán parte del Sistema Andino de Integración.
- Los Ministros Andinos participantes de estos Convenios podrán reunirse en Comisión Ampliada para formalizar sus resoluciones.
- En los casos de los Convenios donde participen países extrasubregionales estiman conveniente que formen parte del Sistema Andino de Integración.

#### CORPORACION ANDINA DE FOMENTO Y FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVAS

En la elaboración del marco jurídico del Sistema Andino de Integración, se deberá preservar el estrecho contacto de la Corporación Andina de fomento y del Fondo Latinoamericano de Reservas con los demás Organos del Sistema Andino de Integración, para el logro y consolidación de estrategias encaminadas a fortalecer los objetivos de los países de la

Subregión con el fin de promover una adecuada coordinación de actividades y facilitar, de esta manera, la consecución de los objetivos del Sistema y el fortalecimiento de estos organismos financieros, de conformidad con sus respectivos Convenios Constitutivos.

## 5. FINANCIAMIENTO AL SISTEMA ANDINO

Expresan su preocupación por la grave situación financiera de algunos órganos del Sistema Andino de Integración y encomiendan a la Comisión que, conjuntamente con los Ministros de Economía y Finanzas, presenten de inmediato una propuesta para resolver los problemas urgentes.

En razón de que el Sistema Andino de Integración necesita de la oportuna atención a sus requerimientos financieros, instruyen a los Ministros de Economía y Finanzas de los países miembros identificar y plantear alternativas conducentes a la atención de estos requerimientos.

## 6. RELACIONES EXTERNAS

### a) Relaciones con América Latina, el Caribe y terceros países

Expresan su satisfacción por el interés manifestado por el Gobierno de Panamá de estrechar los vínculos con el Grupo Andino lo que constituye una expresión del espíritu bolivariano que anima al proceso de integración andina. En este sentido, y con miras a una eventual vinculación plena de Panamá en el Sistema Andino de Integración, deciden acoger positivamente la solicitud de ese país de integrarse como Observador en el Consejo Presidencial Andino, en el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y en el resto de los mecanismos e instancias que de ellos se derivan.

Manifiestan su complacencia por la entrada en vigencia del Acuerdo de la Asociación de Estados del Caribe y por la celebración de la Primera Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Trinidad y Tobago el pasado 18 de agosto.

Apoyan la iniciativa que los beneficios de la "Ley de Preferencias Arancelarias Andinas" de los Estados Unidos de América se extiendan a todos los países de la Subregión como reconocimiento de sus esfuerzos en la lucha contra la producción, el tráfico y el consumo ilícito de drogas.

### b) Cumbre Hemisférica

Destacan la importancia de los documentos acordados al más alto nivel político en la Cumbre Hemisférica de Miami, celebrada en diciembre de 1994, y de los avances efectuados por el Grupo de Revisión de la misma que pretenden instaurar una nueva era en las relaciones continentales y comprometen la acción de sus Gobiernos de llevar a cabo los postulados

contenidos en la Declaración de Principios y Plan de Acción. Respaldan la iniciativa de algunos gobiernos andinos de asumir en el proceso de seguimiento, el papel de coordinadores de ciertos temas tales como el desarrollo sostenible y la lucha contra la corrupción, incluyendo el lavado de dinero proveniente del narcotráfico.

Asimismo, expresan su satisfacción porque la Segunda Reunión de Ministros de Comercio del Hemisferio se llevará a cabo en Colombia, en marzo de 1996 y deciden brindar el decidido apoyo al Gobierno de Colombia para lograr el éxito de tan importante evento.

De otra parte, reiteran la importancia que para la creación de una Zona de Libre Comercio, para el año 2005, tiene la coordinación de posiciones dentro de la subregión andina, a fin de que los resultados que se vayan alcanzando reflejen adecuadamente la posición comunitaria y tengan presente los diversos grados de desarrollo económico relativo de los países del hemisferio.

En este sentido, encomiendan al Consejo Ampliado de Ministros de Relaciones Exteriores realizar periódicas evaluaciones sobre los avances de este proceso.

### c) Unión Europea

Destacan la importancia que tradicionalmente han tenido las relaciones entre el Grupo Andino y la Unión Europea; y, conscientes de la contribución efectiva que la Unión Europea puede dar en favor de un mayor dinamismo del Sistema Andino de Integración, manifiestan su voluntad de profundizar estas relaciones e intensificar sus vínculos políticos, de cooperación, económicos y comerciales, en especial estos últimos, a fin de aprovechar más adecuadamente el acceso al mercado.

Reafirman, en este sentido, la necesidad de desarrollar plenamente los objetivos del Acuerdo Marco de Cooperación suscrito entre las dos regiones que permitirá dinamizar la cooperación entre la Unión Europea y el Sistema Andino de Integración.

En el aspecto de la asistencia técnica e inversiones reiteran la importancia de los recursos ahora disponibles a través del Banco Europeo de Inversiones y la necesidad de definir proyectos de asistencia técnica de interés recíproco. En tal sentido, instruyen a la Junta del Acuerdo de Cartagena identificar las áreas en las que podría desarrollarse e impulsarse esta asistencia.

Teniendo presente la experiencia del proceso europeo de integración consideran importante concluir un acuerdo de asistencia técnica que contribuya al desarrollo del Sistema Institucional Andino. En este sentido, acuerdan hacer conocer a la Unión Europea el proceso de reestructuración y reforma institucional que se encuentra en desarrollo.

Reiteran la importancia del Sistema de Preferencias Generalizadas otorgadas por la Unión Europea dentro del marco de la lucha contra el narcotráfico y encomiendan a los Ministros de Relaciones Exteriores que profundicen los contactos para la renegociación de las preferencias en el sector agrícola y pesquero que vencerán en el año 1995.

Asimismo, encomiendan al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Comisión y a la Junta del Acuerdo de Cartagena que efectúen las consultas necesarias en orden a proponer un marco global, y en base al cual podrían profundizarse las relaciones entre el Grupo Andino y la Unión Europea y concretar un Plan de Acción para llevarlo a la práctica.

#### d) Organización Mundial de Comercio

Destacan la satisfacción por la creación de la Organización Mundial de Comercio que contribuirá al afianzamiento de un sistema multilateral de comercio más estable y previsible.

En este contexto, expresan la voluntad de sus Gobiernos de actuar conjunta y coordinadamente en el marco de la OMC a fin de salvaguardar los intereses subregionales en las negociaciones que se llevarán a cabo en el contexto del nuevo organismos.

### 7. ASPECTOS SOCIALES

Acuerdan que los programas y acciones que se desarrollen en el marco de la integración subregional andina deberán considerar la situación social de los países miembros y, por lo tanto deberán tener como prioridad la eliminación de la pobreza, la afirmación de la identidad cultural andina, la atención de las necesidades básicas de zonas deprimidas y la participación plena de todos los actores de la integración, como elementos fundamentales para el perfeccionamiento y desarrollo de las democracias en la subregión andina.

Conscientes de que la corrupción constituye una de las principales lacras para el desarrollo económico y social de nuestros pueblos comprometen la decidida acción de sus gobiernos para, a través de todos los medios y mecanismos a su disposición, prevenirla, reprimirla y erradicarla de todas las esferas de la actividad pública y privada.

### 8. NARCOTRAFICO

Ante la magnitud alcanzada por el consumo, la producción y tráfico ilícitos de drogas y delitos conexos en el ámbito internacional, ratifican su compromiso de estrechar los vínculos de cooperación existentes entre los países de la subregión andina, con miras a desarrollar políticas y acciones comunes que promuevan un acercamiento hacia otros países y grupos regionales con el fin de ejecutar una lucha concertada

frente a este delito sobre la base de la responsabilidad compartida.

Manifiestan su complacencia por la realización de la reunión de la Troika de Ministros de Justicia de la Unión Europea y la Comisión Europea con los Ministros del Grupo Andino responsables de la lucha contra el narcotráfico que se llevará a cabo en Bruselas, entre el 25 y 26 de setiembre de 1995, como una instancia que contribuirá a combatir este flagelo que afecta a toda la comunidad internacional.

#### 9. SEDE DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

Acogen la invitación del Gobierno del Perú para que la VIII Reunión Ordinaria del Consejo Presidencial Andino, se celebre en ese país, durante el primer trimestre de 1996.

Los Presidentes de Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela manifiestan su especial reconocimiento al Gobierno y pueblo del Ecuador por la hospitalidad recibida durante su estadía en la ciudad de Quito.

En testimonio de lo cual suscriben la presente Acta a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cinco. (Fdo.: Gonzalo Sánchez de Lozada, Presidente de Bolivia; Ernesto Samper Pizano, Presidente de Colombia; Sixto Durán-Ballén Cordovez, Presidente del Ecuador; Alberto Fujimori Fujimori, Presidente del Perú y Rafael Caldera Rodríguez, Presidente de Venezuela.

-----

## DECLARACIÓN DE QUITO SOBRE DESARROLLO SOCIAL

Los Presidentes de los países miembros del Grupo Andino reunidos en la ciudad de Quito:

Considerando que urge apoyar y fortalecer las políticas y estrategias nacionales e internacionales para promover el desarrollo social en los campos, entre otros, de la pobreza crítica, los derechos de la mujer, la infancia, la educación y la salud.

Conscientes de que el ser humano solo puede alcanzar su plena realización dentro de un orden social justo sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, credo o condición social.

Decididos a promover el derecho al bienestar material y espiritual de la persona humana, en condiciones de libertad, dignidad e igualdad de oportunidades.

Resueltos a sumar esfuerzos para que sus pueblos alcancen un desarrollo integral pleno que, a más del aspecto económico, abarque el social, educacional, cultural, científico y tecnológico y el respeto de los derechos esenciales del ser humano.

### DECLARAN:

Que reafirman el derecho de sus pueblos a la educación, la ciencia, la tecnología, la cultura, la salud, orientadas hacia el desarrollo integral de la persona humana.

Que consideran urgente la adopción de medias concretas, dentro de la realidad del mundo actual, para la incorporación y participación de los sectores marginales de la población a la vida económica, social, cívica, cultural y política de los Estados Miembros.

Que estiman necesario diseñar nuevas estrategias para fomentar políticas de pleno empleo conforme a lo acordado en la pasada Cumbre de Desarrollo Social celebrada en Copenhagen.

Que se comprometen a empeñar sus esfuerzos para desterrar cualquier forma de discriminación social, particularmente aquella que proviene de consideraciones estrictamente económicas.

Que reiteran que el fomento y la distribución equitativa de la riqueza y del Ingreso son objetivos básicos para el desarrollo social de sus pueblos.

Que ratifican el compromiso de sus Gobiernos de cooperar entre sí para alcanzar el progreso social de sus pueblos.

Que apoyan el robustecimiento de los Convenios Sociales del Sistema Andino de Integración como mecanismo adecuado para la eficaz instrumentación de políticas sociales en la subregión. (Fdo.: Gonzalo Sánchez de Lozada, Presidente de Bolivia; Ernesto Samper Pizano, Presidente de Colombia; Sixto Durán-Ballén Cordovez, Presidente del Ecuador; Alberto Fujimori Fujimori, Presidente del Perú; Rafael Caldera Rodríguez, Presidente de Venezuela.

-----

Quito, a 5 de setiembre de 1995.

DECLARACION DE QUITO SOBRE LA LUCHA CONTRA  
LAS DROGAS ILICITAS Y LOS DELITOS CONEXOS

Los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela reunidos en el marco de la VII Consejo Presidencial Andino;

Ante la magnitud alcanzada por el consumo, la producción y tráfico ilícitos de drogas y delitos conexos en el ámbito internacional, ratifican su compromiso de estrechar los vínculos de cooperación existentes entre los países de la subregión andina, con miras a desarrollar políticas y acciones comunes que promuevan un acercamiento hacia otros países y grupos regionales con el fin de ejecutar una lucha concertada frente a este delito sobre la base de la responsabilidad compartida.

Reconociendo la necesidad de ampliar el marco de cooperación entre los países del Grupo Andino en la lucha contra el uso, la producción, el tráfico y la distribución ilícitas de drogas sicotrópicas y demás delitos conexos, en especial el lavado de dinero.

Teniendo en cuenta que luego de los éxitos que en los últimos meses han logrado varios de nuestros países en la lucha contra las organizaciones criminales del narcotráfico y que el fortalecimiento y modernización de los sistemas legislativos y de justicia son herramientas fundamentales para lograr una acción efectiva contra el flagelo de las drogas ilícitas y de las actividades conexas.

Acuerdan lo siguiente:

Convocar para que se constituyan a más tardar en el último trimestre de 1995, un Grupo Permanente de Alto Nivel, coordinado por las Cancillerías de los cinco países a fin de:

- . Garantizar el apropiado flujo de información sobre estos temas, entre los Países Andinos.
- . Elaborar conjuntamente un diagnóstico que precise de manera integral la naturaleza de los aspectos socioeconómicos del flagelo de las drogas en la subregión.
- . Actuar concertadamente en foros multilaterales y propiciar en éstos la coordinación de políticas comunes.
- . Elaborar propuestas en relación con el seguimiento del tema en el proceso derivado de la Cumbre de las Américas, y respecto de las preferencias andinas de la Unión Europea y Estados Unidos.
- . Promover los encuentros técnicos que permitan compati-

lizar las legislaciones de los Países Andinos en esta materia.

- . Promover la convocatoria de una Conferencia Mundial sobre la cooperación internacional para combatir el narcotráfico.

Los Cancilleres determinarán las modalidades y aspectos específicos del trabajo de este Grupo. (Fdo:) Gonzalo Sánchez de Lozada, Presidente de Bolivia; Ernesto Samper Pizano, Presidente de Colombia; Sixto Durán-Ballén Cordovez, Presidente del Ecuador; Alberto Fujimori Fujimori, Presidente del Perú y Rafael Caldera Rodríguez, Presidente de Venezuela.

Quito, a 5 de setiembre de 1995.

-----

## NUEVO DISEÑO ESTRATEGICO

### EL GRUPO ANDINO EN UN NUEVO CONTEXTO

Los veintiséis años de vigencia del proceso de integración subregional andina ofrecen una buena perspectiva histórica para juzgar su evolución y los logros obtenidos como proyecto multinacional en este esfuerzo comunitario.

La integración andina ha permitido la ampliación y diversificación de la producción y el comercio sobre la base del mercado ampliado; nuevas inversiones; el desarrollo conjunto de proyectos de infraestructura; y la circulación más libre de personas, bienes y servicios.

Ha demostrado además, su capacidad de adaptación a los cambios en las políticas económicas de los Países Miembros y a los del contexto internacional. Convertido en un modelo abierto, el proceso andino de integración se afirma en la búsqueda de un desarrollo competitivo en la economía internacional y en su contribución a los esfuerzos para la unión latinoamericana y hemisférica.

Objetivos Generales para la nueva agenda de la Integración Andina:

- . Profundizar el proceso de integración andino elevando los logros objetivos en el campo comercial, y ponerlo al servicio de los objetivos de un desarrollo económico y social.
- . Armonizar políticas económicas, adecuándolas para el desarrollo sostenible y el logro de políticas sociales eficientes.
- . Definir políticas sociales orientadas a la elevación de la calidad de vida y al mejoramiento del acceso de los diversos grupos sociales de la Subregión a los beneficios del desarrollo.
- . Articular el Sistema Andino de Integración para superar los nuevos desafíos de la integración.
- . Avanzar hacia la integración latinoamericana y hemisférica.

La profundización del proceso de integración requiere de la adopción de medidas como el perfeccionamiento del espacio económico ampliado, de los instrumentos de política comercial, de los mecanismos aduaneros, de las políticas macroeconómicas, y de las dirigidas al desarrollo de los sectores productivos y de la competitividad. Lo que se busca es asegurar el funcionamiento transparente del mercado andino, evitando distorsiones,

esforzarse en el intento de armonización de políticas económicas y, particularmente, crear las bases para fomentar la competitividad del aparato productivo del Grupo Andino. Esta profundización es funcional al proyecto de inserción competitiva de las economías andinas, puesto que la globalización ha revalorizado los esquemas de integración, convirtiéndolos en los instrumentos más idóneos en el proceso de interdependencia económica mundial.

El perfeccionamiento de la Unión Aduanera y la estrategia de la complementación industrial son compromisos que la Subregión asume para asegurar su competitividad internacional y para coadyuvar a su desarrollo económico y social.

El compromiso andino se orienta a fortalecer las instituciones democráticas para modernizar los Estados descentralizando los recursos de los mismos, optimizar la inversión en desarrollo humano, profundizar el conocimiento tecnológico y la adecuada utilización de sus recursos naturales.

La búsqueda de una competitividad creciente y sostenible, de una eficaz inserción internacional y del relacionamiento cooperador con otros procesos de integración, como instrumentos de desarrollo en un marco de equidad social, nos llevan a comprometernos con la renovación de los sistemas educativos de nuestras naciones. Ellos deben convertirse en soportes y en mecanismos eficaces para que nuestros pueblos asuman la innovación, la competitividad y la cooperación como actitudes y valores de su patrimonio cultural, y para que alcancen capacidades crecientes para promover la modernización en lo económico, lo social y lo institucional.

En ese marco, y dentro de la perspectiva del desarrollo económico, nuestros sistemas formales e informales de educación y de generación y difusión del conocimiento, deben contribuir a formar empresarios creativos y una fuerza laboral de competencia creciente.

El Grupo Andino se orientará a la conquista de mercados nuevos en un ámbito de políticas comerciales, monetarias, cambiarias y fiscales transparentes que eliminen las distorsiones a la libre competencia y todas aquellas trabas que desalienten la inversión en la producción.

Se debe asegurar el desarrollo de los mecanismos de mercado en el Grupo Andino, para fomentar la inversión subregional y atraer la inversión extranjera.

Una era de gran dinamismo en la economía mundial obliga a una renovación constante y a la revisión de las estructuras arancelarias y normas de calidad, así como a la creación de mecanismos adicionales para lograr la mayor transparencia y por ende la competitividad de la Subregión.

Las políticas que se adopten no habrán de interferir con el mercado si no es para mejorar su funcionamiento y crear condiciones que favorezcan la consolidación de factores de competitividad

que puedan ser aprovechados por la inversión empresarial.

En ese marco, incentivarán acuerdos empresariales subregionales para lograr la complementación manufacturera a lo largo de cadenas productivas, con la doble finalidad de que se favorezca la creación de mejores escalas y otras externalidades en la producción, y se obtenga el mayor valor agregado por el producto final con miras a la exportación extrasubregional.

El Grupo Andino no puede estar al margen de los objetivos sociales de nuestros pueblos. Hasta hoy, nuestro proyecto de integración ha privilegiado los asuntos de carácter comercial, habiendo llegado el momento de diversificar sus áreas de atención ampliando su cobertura hacia los aspectos de orden social. Ello involucra un compromiso por la inversión en desarrollo humano, dando prioridad a la reforma educativa y a la solución de los problemas de salud, por la promoción de sistemas y proyectos de apoyo social; y por la modernización y la ampliación de los sistemas de protección y bienestar de la población laboral.

Finalmente, el objetivo estratégico de fortalecer la coherencia global del proyecto andino de integración requiere de una reestructuración organizativa y funcional que articule un sistema institucional andino y oriente su actuación.

#### NUEVO DISEÑO ESTRATEGICO PARA LA INTEGRACIÓN ANDINA

Los Jefes de Estado de los Países Miembros se reúnen nuevamente con el objetivo de hacer una evaluación de los logros obtenidos en los últimos años y de ofrecer un renovado impulso al proceso de integración a la luz de un nuevo contexto internacional y del hecho auspicioso de que hoy día el Grupo Andino es más que una Zona de Libre Comercio y se encuentra inmerso en un franco proceso de construcción de una Unión Aduanera.

El Diseño Estratégico que los Presidentes Andinos adoptaron en Galápagos en 1989, el documento de profundización del mismo adoptado luego en La Paz en 1990, así como el Acta de Barahona en 1991 fueron los instrumentos que hicieron posible el resurgimiento de la integración andina y que le facilitaron al Grupo Andino adecuarse a un nuevo entorno mundial signado por la apertura de las economías, la globalización y la búsqueda de un desarrollo competitivo en el mercado internacional.

Ello ha tenido por efecto multiplicar nuestro comercio a punto tal que el promedio anual de crecimiento del mismo en los últimos cinco años ha bordeado el treinta por ciento que contrasta con las cifras de crecimiento del comercio de nuestros países con el resto del mundo, cuyo promedio anual en ese período no alcanzó ni el tres por ciento. Esto ha venido acompañado con una normativa moderna y armonizada de facilitación del comercio de bienes y servicios. El desarrollo de sistemas para el tratamiento fito y zoonosanitario en el sector agropecuario, así como el establecimiento del Sistema Andino de Normalización, Calidad y Reglamentos Técnicos basado en el intercambio de productos y servicios con calidad certificada, son decisiones que

garantizan condiciones de competencia, evitando restricciones técnicas al comercio. A ello se ha unido la liberalización del transporte aéreo y marítimo en la Subregión, multiplicando igualmente las frecuencias de vuelo y abaratando los costos de los fletes marítimos, en ambos casos con beneficios tangibles para los consumidores y agentes económicos de nuestros países.

Importa destacar, como un esfuerzo de armonización, la adopción del Arancel Externo Común y el establecimiento del Sistema Andino de Franjas de Precios en el sector agrícola.

En materia de inversiones el mercado ampliado ha estimulado el flujo de las inversiones extranjeras a nuestra región, así como el flujo de capitales intrasubregionales.

Destaca así mismo en el área industrial el desarrollo del convenio para la industria automotriz entre Colombia, Ecuador y Venezuela que ha permitido conformar una política de desarrollo del sector.

Este nuevo contexto ha servido para una creciente actividad empresarial andina, tanto por las nuevas oportunidades de comercio abiertas, como para el emprendimiento de proyectos conjuntos.

Finalmente, es importante señalar el éxito que tuvieron las negociaciones llevadas por el Grupo Andino con la Unión Europea que determinaron la prórroga del sistema de preferencias para los productos andinos y la incorporación de Venezuela.

Corresponde al Grupo Andino ahora definir un nuevo diseño estratégico, que posibilite a la integración andina afrontar con éxito los retos del siglo XXI. Ello implica, necesariamente, profundizar los logros obtenidos y estar en capacidad de responder a los nuevos desafíos que plantea la urgente agenda social de nuestros países y el indispensable relacionamiento externo.

Dentro de esta perspectiva, tres son las grandes líneas de acción por las cuales deberán discurrir la integración andina en los próximos años: a) la profundización del proceso, b) su proyección externa, y c) el desarrollo de una agenda social en la tarea de la integración. Ello deberá estar acompañado de reformas institucionales que permitan establecer el Sistema Andino de Integración.

#### A. Profundización del Proceso

La profundización del proceso de integración tendrá como base, de un lado, el perfeccionamiento de las normas existentes que garanticen el buen funcionamiento del espacio económico andino; y, de otro lado, la incorporación del sector servicios a éste.

Para continuar el perfeccionamiento del proceso, la Comisión

del Acuerdo de Cartagena deberá adoptar Decisiones que garanticen una sana competencia, desterrando aquellas prácticas que pueden convertirse en trabas al libre comercio.

De igual manera, se debe acordar mecanismos de política comercial que aseguren el funcionamiento transparente del mercado ampliado. El perfeccionamiento de los mecanismos de mercado debe perseguir la reducción progresiva de las distorsiones a la competencia y el logro de una mayor eficacia de las protecciones efectivas de la Subregión, reconociendo la condición de Bolivia y Ecuador como países de menor desarrollo económico relativo.

Para contribuir al dinamismo en el intercambio comercial de productos manufacturados entre los Países Miembros, se armonizará el tratamiento de las Compras del Sector Público, tomando como referencia el Acuerdo sobre Contratación Pública adoptado en la Ronda Uruguay-

Con el objetivo de propiciar una mayor participación de los Países Miembros en las grandes corrientes de comercio e inversión se coordinarán acciones permanentes y de largo plazo para asegurar mayores niveles de competitividad, complementariedad y desarrollo tecnológico. Se hará especial énfasis en el sector manufacturero, para inducir un aumento en los coeficientes de industrialización y de valor agregado de los productos.

La permanencia a largo plazo del desarrollo industrial y competitividad se fundamenta en la capacitación del recurso humano, cuya formación, como elemento del proceso económico, exigen una educación más orientada a la creatividad y aplicación del conocimiento.

El Grupo Andino reforzará sus trabajos de armonización de políticas comerciales, monetarias, cambiarias y fiscales, a fin de avanzar en la búsqueda para alcanzar estadios superiores de integración.

Se continuará con la conformación de Política Agropecuaria Común Andina, mediante la armonización de los instrumentos de política sectorial que inciden en el comercio de productos agropecuarios y agroindustriales.

Finalmente, habiéndose convertido el sector servicios en un elemento de la mayor importancia para el comercio, el Grupo Andino debe fijarse objetivos para que este sector se incorpore plenamente a su espacio económico. Al respecto, el primer paso será la adopción, en el curso de 1996 de un Régimen Común para la liberación del Comercio de Servicios en el Grupo Andino.

El Grupo Andino debe impulsar el desarrollo de infraestructuras de apoyo al desarrollo de actividades con alto potencial para la creación de sólidas ventajas competitivas de la utilización conjunta y complementaria de recursos productivos,

de la articulación espacial y el desarrollo de las regiones de los Países Miembros, y, en definitiva, del funcionamiento del espacio económico de la Subregión Andina. En particular, se continuarán las acciones orientadas al desarrollo de los sectores del transporte, comunicaciones y energía como parte de la integración física del Grupo Andino.

## B. Proyección Externa

Las relaciones externas del Grupo Andino deberán orientarse al logro de una inserción óptima y eficiente en la economía internacional y al mejoramiento de la competitividad de los bienes y servicios de los Países Miembros.

En este proceso nuestros países buscarán conciliar los propósitos de optimizar los beneficios del mercado intrasubregional para las exportaciones andinas y propiciar una negociación coordinada frente a terceros. Esta coordinación, junto con la notable profundización que ha logrado la integración andina, constituyen un fortalecimiento de la posición negociadora andina, que debe ser aprovechado por nuestros países.

La proyección natural del proceso de integración es su relacionamiento con los otros procesos de integración, tanto regional como hemisférica y con bloques comerciales y grupos de países del mundo.

En es sentido, las prioridades para las relaciones externas son el establecimiento de una estrategia comunitaria para la profundización de la integración con América Latina y el Caribe, en particular con Panamá y el MERCOSUR; la cooperación con el Caribe, en especial con la Asociación de Estados del Caribe; la participación en el proceso de integración hemisférica; la profundización con las relaciones con la Unión Europea y los países del Asia-Pacífico; y, la conformación de posiciones que respondan a objetivos estratégicos en las negociaciones internacionales y frente a los diferentes foros, particularmente la Organización Mundial del Comercio.

Los países del Grupo Andino aspiran concluir una Zona de Libre Comercio Grupo Andino-MERCOSUR que opere en el más breve plazo posible.

Para la conformación de la Zona Hemisférica de Libre Comercio, el Grupo Andino formulará posiciones conjuntas en torno a las negociaciones sobre normativa comercial y para el impulso de la cooperación económica. La Subregión propiciará los lineamientos de negociación mediante la participación coordinada en los grupos de trabajo constituidos para los temas específicos.

Las relaciones Grupo Andino-Unión Europea deberán ser profundizadas en el marco de la coincidencia de intereses entre ambos bloques, con el fin de repotenciar el diálogo político-institucional, las relaciones económicas y la

cooperación en diferentes campos.

Para tal efecto, se impulsará la utilización de los diversos mecanismos de relacionamiento con la Unión Europea, en especial los orientados a vincular a los agentes económicos, a promover inversiones y a alcanzar un mejor aprovechamiento de las preferencias arancelarias especiales con un horizonte de estabilidad. En ese sentido se buscará la ampliación y perfeccionamiento del Acuerdo Marco suscrito por el Grupo Andino con la Unión Europea.

En igual sentido se realizarán acciones para alcanzar la extensión de los beneficios de la Ley de Preferencias Andinas de los Estados Unidos a todos los países de la Subregión y un mayor acceso al mercado de dicho país, propiciando una utilización amplia de la misma.

En cuanto a las relaciones con los países del Asia-Pacífico, se sentarán las bases para el desarrollo de la cooperación económica y el fomento del intercambio de bienes y servicios y la participación de los países andinos en los foros existentes en esa región, en particular de la APEC. Será importante, en este ámbito, utilizar los mecanismos de vínculo existentes con el fin de promover mecanismos de atracción de inversiones y transferencia tecnológica, capitalizando la experiencia que han tenido algunos de los países de la Subregión en el relacionamiento con dichos países.

### C. Agenda Social

La búsqueda de los objetivos compartidos de desarrollo social compromete al Grupo Andino a ejecutar programas y acciones que compatibilicen los esfuerzos de los Países Miembros en la necesaria participación plena de los habitantes en los beneficios de la integración, en la lucha para la eliminación de la pobreza y en la atención de necesidades de las zonas deprimidas.

En particular, a través de programas de cooperación y de intercambio de experiencias entre los Países Miembros, el Grupo Andino promoverá la aplicación de estrategias en las siguientes vertientes:

- . Inversión en el desarrollo de capital humano, dando especial prioridad a políticas y programas educativos dirigidos a renovar y mejorar la calidad de la educación básica y a programas que persigan diversificar y elevar el nivel técnico de la cobertura de los sistemas de formación profesional y capacitación para el trabajo, incentivando una creciente participación directa del aparato productivo en ello.
- . Desarrollo de programas de participación popular, orientados a la incorporación plena de las áreas rurales y semiurbanas en el proceso de desarrollo de nuestros países a través de una adecuada distribución de los recursos

públicos.

- . Fomento de sistemas y proyectos de apoyo social, orientados a promover la participación de las pequeñas empresas y de circuitos de microempresas y empresas asociativas en el espacio económico ampliado. Esta participación es fundamental para coadyuvar a la organización y a la elevación de la productividad de los sectores informales, para introducir innovaciones en las redes internas de distribución comercial que fortalezcan la competencia, y para promover el desarrollo de la capacidad de las microempresas y redes de organizaciones económicas de las comunidades.

Como instrumento de apoyo subregional a estos programas, se promoverá ampliamente la cooperación técnica internacional en su beneficio y la realización de estudios comparativos de las políticas de los Países Miembros.

- . Promoción de iniciativas dirigidas a la protección y el bienestar de la población trabajadora, estimulando aquellas acciones que permitan la mejora de la calidad e vida para el trabajador andino y el acceso óptimo a la Seguridad Social. Asimismo, se propiciará el intercambio de experiencias sobre programas de productividad laboral y participación de los trabajadores.

En este mismo marco, deberá impulsarse la armonización de políticas en los campos de la participación de la mujer en la actividad económica; de apoyo y protección a la infancia y la familia; y, de la atención a las comunidades indígenas y locales, teniendo como objetivo inicial la misma, la aproximación sobre la base de las legislaciones nacionales, en concordancia con las convenciones internacionales. Ello enmarcado en el compromiso de propiciar políticas que conduzcan a fortalecer los sistemas de justicia que ratifiquen el carácter democrático de nuestros gobiernos, creen condiciones sociales para provocar la transformación productiva en la Subregión e incorporen cada vez mayores contingentes de la población andina a los beneficios derivados de la integración.

#### Articulación de un Sistema Andino de Integración

En la etapa actual del proceso, es inevitable pensar que su profundización y extensión a otras áreas del mismo requiere de la definición o del establecimiento de un verdadero sistema funcional, de suerte tal que permita enfrentar con un criterio de integración todos los aspectos que hacen a la misma y, más aún, que facilite, al interior de los países, la consecución de los objetivos de la integración.

-----